

ANEXO II

MANUELA FÁTIMA BRANDLE MARTÍNEZ DNI **0783P**

I.- PRIMERA FASE: MÉRITOS GENERALES:

a) Valoración del grado personal consolidado: Podrá alcanzar un total de 4 puntos.

| | |
|--|----------|
| a.1) Por la posesión de un grado personal consolidado superior en tres o más niveles al del puesto solicitado: 4 puntos. | 4 |
| a.2) Por la posesión de un grado personal consolidado superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 3 puntos. | |
| a.3) Por posesión de un grado personal consolidado de igual nivel al del puesto solicitado: 2,5 puntos. | |
| a.4) Por posesión de un grado personal consolidado inferior en un nivel al del puesto solicitado: 2 puntos. | |
| a.5) Por posesión de un grado personal consolidado inferior en dos niveles como máximo al del puesto solicitado: 1,5 puntos. | |

b) La valoración del trabajo desarrollado: Podrá alcanzar un máximo de 11 puntos

| | |
|---|-------------|
| b.1) El tiempo de permanencia en puesto de trabajo de cada nivel. Podrá alcanzar 7 puntos | |
| b.1.1) Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles del puesto solicitado durante: — Más de cinco años: 7 puntos. — Más de dos años y menos de cinco años: 6 puntos. — Menos de dos años: 5,5 puntos. | 7 |
| b.1.2) Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado durante: — Más de cinco años: 5 puntos. — Más de dos años y menos de cinco años: 4 puntos. — Menos de dos años: 3,5 puntos. | |
| b.1.3) Por el desempeño de un puesto de trabajo de superior nivel al del puesto solicitado se otorgarán 2,5 puntos. | |
| b.2) La valoración de la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponda el puesto convocado y la similitud entre el contenido técnico y las funciones desarrolladas en los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos podrá alcanzar 4 puntos , valorándose a estos efectos 0,40 puntos por cada año de servicio, en puestos de dichas características. | 0,80 |
| b.3) La puntuación de los apartados b.1 y b.2 será acumulable en el sentido de que un año de servicio podrá puntuar, en su caso, por ambos conceptos. | -- |

ANEXO II

e) Los cursos de formación y perfeccionamiento. Hasta un máximo de 5 puntos.

| |
|---|
| Por impartición de cursos directamente relacionados con el puesto de trabajo: |
| a) De 10 a 19 horas impartidas: 0,15 puntos por curso. |
| b) De 20 a 34 horas impartidas: 0,25 puntos por curso. |
| c) De 35 a 49 horas impartidas: 0,50 puntos por curso. |
| d) De 50 a 100 horas impartidas: 0,75 puntos por curso. |
| f) Masters universitarios, postgrados o cursos equivalentes por su número de horas:1,5 puntos por cada uno. |

| |
|--|
| Por superación de cursos directamente relacionados con el puesto de trabajo: |
| a) De 10 a 19 horas superadas: 0,10 puntos por curso. |
| b) De 20 a 34 horas superadas: 0,20 puntos por curso. |
| c) De 35 a 49 horas superadas: 0,40 puntos por curso. |
| d) De 50 a 100 horas superadas: 0,60 puntos por curso. |
| e) De más de 100 horas superadas: 0,80 puntos por curso. |
| f) Masters universitarios, postgrados o cursos equivalentes por su número de horas:1,20 puntos por cada uno. |
| 5 |

d) La antigüedad se valorará por años de servicio. Máximo total de 4 puntos.

| | |
|--|-------------|
| Se valorará a razón de 0,16 puntos por cada año completo o fracción superior a 6 meses de servicios, | 1,92 |
|--|-------------|

TOTAL PUNTOS PRIMERA FASE:

18,72

Total de 24 puntos, siendo necesario la obtención de una puntuación mínima de seis puntos para pasar a la segunda fase.

II. SEGUNDA FASE: MÉRITOS ESPECÍFICOS ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO.

| | |
|---|-----|
| a) Méritos específicos: se comprobarán y valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto determinados en el Anexo I de la presente convocatoria. La puntuación máxima de esta fase podrá alcanzar un máximo de 11 puntos . | --- |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| b) Entrevista: la Comisión de Valoración convocará a los candidatos para la celebración de una entrevista que versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto convocado, de acuerdo con lo previsto en esta convocatoria. Podrá alcanzar un máximo de 5 puntos , debiendo cada uno de los miembros del Tribunal emitir la correspondiente puntuación y precisando los criterios de valoración que se han utilizado para emitir el juicio técnico. | --- |
|--|-----|

ANEXO II

TOTAL PUNTOS SEGUNDA FASE:

--

La valoración máxima de esta fase será de 16 puntos.

TOTAL PUNTOS

18,72